serán fijados en los lugares más visibles de esta localidad. No se aceptarán aquellas posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo aprobado por tratarse del primer señalamiento. Notifíquese. F) Dr. Germán González Del Pozo.
Por tratarse del primer señalamiento se aceptarán las propuestas desde aquellas que cubran las dos terceras partes del avalúo, en efectivo o cheque certificado.- Fíjese los carteles y publíquese por la prensa de conformidad con la ley.
Dra. Norma Almeida
Secretaria Encargada
Hay un sello
AR/61208/cc

JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL DE REMATE

Se hace conocer al público en general para los fines de Ley consiguientes, que por disposición del Señor Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha, dictada en la causa de Embargo y Remate No. 168-2004(NA), el día que contaremos lunes 3 de septiembre del 2007, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, en la secretaría de este despacho, se efectuará el Remate del vehículo cuyas características se detallan a continuación: VEHÍCULO EMBARGADO SUJETO DE AVALUO:
Se trata de un automóvil marca: CHEVROLET, modelo: ASTRA HATCH BACK, motor: No. SK0005982, chasis: No. 9BGTB08B01B233136, color: PLATA, año de fabricación: 2001, placas de identificación policial No. CBK-907, automotor que presenta las siguientes características: Tiene cinco llantas incluida la de emergencia, dos brazos con dos plumas, una antena, tres espejos retrovisores. Se puede observar que el parabrisas delantero está roto, presenta varios raspones, abolladuras y hundido el guarda choque delantero. La tapicería y la pintura en general, presentan un regular estado de conservación. Debido al tiempo que ha permanecido sin funcionar, se recomendó no encender al vehículo descrito. Por las conspiraciones anotadas, avalúo el automóvil descrito, en la suma de 7.700,00.- (SIETE MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)
De conformidad con lo que dispone el artículo 455 de la actual codificación del Código de Procedimiento Civil, firmo el presente informe en unidad de acto con el Licenciado RAUL *VERDESOTO ARMIJOS, Depositario Judicial actuante en esta causa.-*
Las posturas se recibirán a todas aquellas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo practicado, debiendo los interesados acompañar por lo menos el diez por ciento del valor de sus ofertas, en dinero en efectivo o en cheque certificado a nombre del Juzgado. El vehículo está a cargo del depositario judicial Lcdo.

467-2002-PT., el
mos viernes cinco
año dos mil siete
catorce hasta la
en la secretaría d
efectuará el rem
bie de propiedad
Gustavo Sánche
también del 50%
este posee en la c
cuyas caracterís
se detallan:
1.- UBICACIÓN G
El inmueble ma
avalúo se encu
la vía Pifo, Pinta
signado con la l
minado Cachiya
sector del Inga
Tumbaco, Cantón
Pichincha.
2.- LINDEROS
TERRENO INSP
El inmueble
encuentra dentr
linderos:
NORTE: Con la
norte, hasta
Metropolitana
propiedad de Le
en una extensión
madamente;
SUR: Con la que
hasta vía Perim
en colindancia
Orshygoil S.A.
411.00 m aproxi
ESTE: Con ini
Cachiyacu norte
piedad de Leopo
una extensión de
damente, hasta
paralelo del cam
ra con propiedad
hasta cerco y qu
en una extensió
OESTE: Con
Metropolitana,
272.00 m.
La superficie to
peccionado es
QUINIENTOS M
(80.500.00 m2
3.- CARACT
TERRENO INSF
El terreno al m
utilizado para p
jas, donde el pa
El terreno es on
ubicado en el
la Alcaldía Me
hay que señala
encuentra fren
no sanitario de
la empresa de
licuado Agi-Ga
4.- FORMA
INSPECCIONA
FORMA: Trape
RIESGO: Ningu
5.- INF
EXISTENTE.
El terreno mate
gencia no cuer
infraestructura
Agua Potable,
telefónica, cue
tral Metropolit

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

80099016

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LEADERSTODAY S.A.

La compañía LEADERSTODAY S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 02/Agosto/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 07. Q.IJ.003423 de 20/Agosto/2007.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 800,oo. Número de Acciones 800 Valor US$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) ACTUAR COMO OPERADORA DE TURISMO Y EJECER TODO TIPO DE OPERACIONES DE TURISMO, INCLUYENDO ECOTURISMO O TURISMO ECOLOGICO SOSTENIBLE, CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES; ASI COMO ACTIVIDADES DE TURISMO TENDIENTES AL DESARROLLO COMUNITARIO A TRAVES DE TRABAJO COMUNITARIO Y VOLUNTARIADO...

Quito, 20/Agosto/2007.

Dra. Jacqueline Muñoz
ESPECIALISTA JURIDICO

REGISTRO DE SOCIEDADES
24 OCT. 2007
Superintendencia de Compañías
AC/60961/rl